



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 9/11/2023, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023/CE (3971-23) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas por anulación de créditos disponibles de partidas del presupuesto no comprometidos.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario n.º 4/2023/CE (3971-23) financiado con cargo a bajas por anulación de créditos disponibles de partidas del presupuesto no comprometidos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

APLICACIONES DE ALTA	INVERSIONES	IMPORTE
134 6090016	APORTACION MUNICIPAL ZBE (PROYECTOS + EJECUCIÓN)	160.000,00 €
337 6190019	ASFALTADO RECITO FERIAL	260.000,00 €
231 6260006	APORTACIÓN MUNICIPAL DIGITALIZACIÓN SERVICIOS SOCIALES L3	11.140,50 €
231 6410005	APORTACIÓN MUNICIPAL DIGITALIZACIÓN SERVICIOS SOCIALES L4	22.995,00 €
231 6220010	PROYECTO CENTRO SOCIAL ASISTENCIAL	18.150,00 €
153 6220011	PROYECTO PLAZA DE LA BARRIADA	25.000,00 €
151 6820002	PROYECTO VPOS	54.450,00 €
	TOTAL	551.735,50 €

Esta modificación se financia con bajas por anulación sobre el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan y por los importes que se expresan:

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCAIDE
Fecha Firma: 13/12/2023
HASH: 9057d1993c0cc046b68b38ee5f03980



Cód. Validación: 7EQ6TSPF5HFHXZYJLDHS6K9
Verificación: <https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

BAJAS POR ANULACIÓN	INVERSIONES	IMPORTE
150 6320005	REFORMA CASA CONSISTORIAL	282.936,35 €
151 6290003	INFRAESTRUCTURA SEÑALIZACIÓN VIARIA	15.000,00 €
151 6190005	CALLE DAOIZ	12.929,06 €
151 6270200	EJECUCIÓN BOLSA DE APARCAMIENTO I2	2.479,34 €
151 6270501	D E CENTRO FORMACIÓN	42.286,61 €
151 6270504	DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN CENTRO SOCIAL Y ASISTENCIAL	93.999,15 €
162 6270600	MICROPUNTOS LIMPIOS	15.105,53 €
172 6410000	TELEGESTIÓN DE RIEGO	3.600,00 €
231 6350000	REPOSICIÓN PUERTA DE ACCESO SERVICIOS SOCIALES	5.000,00 €
333 6350001	INVERISIONES DE REPOSICIÓN	1.000,00 €
333 6090003	D E MUSEO FLAMENCO Y MUSEALIZACIÓN CASA PALACIO	7.104,42
3423 6220009	CUBIERTA PABELLONES	55.000,00 €
491 6270105	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (CONTABILIDAD)	7.569,81 €
491 6270106	PLATAFORMA SMART CITY	2.518,00 €
920 6220003	EFICIENCIA ENERGETICA AYUNTAMIENTO	5.207,23 €
	TOTAL	551.735,50 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cód. Validación: 7EQ6TSPFSHFHXZYJLDHS6K9
Verificación: <https://mairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

